

59.612/06. **Resolución de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Dependencia. Compareciente: «D.ª Rita Hiro Balani».**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE 18 de diciembre de 2003»), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala en el anexo siguiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Compareciente: «Rita Hiro Balani».
N.I.F.: X0187928H.
Procedimiento: «Acuerdo de Ejecución de Sentencia de la Audiencia Nacional, núm. 213/2000».
Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Actas Inspección).
Ejercicios: 1991.
Núms. Actas: A02-62082782 (281/97).
Órgano competente: Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
Lugar de comparecencia: Paseo de la Castellana, 106, 5.ª planta, despacho 504 (28046) Madrid.
Madrid, 17 de octubre de 2006.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección de la D.C.T.A., Ana María Rodríguez Cárcamo.

60.406/06. **Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a los expedientes 94/05 y 64/06.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spínola, 2, de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Pérdida de la reducción artículo 188.3 Ley 58/2003. NIF: B13299672. Nombre: «Julían Sánchez & Factory, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70220053. Referencia: 94/05.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 27476912P. Nombre: «Francisco

Inieta Franco». Expediente: A07/70239872. Referencia: 64/06.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

61.320/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia por la que se anuncia subasta de fincas rústicas.**

Se sacan a subasta pública para el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en el salón de actos de la Subdelegación del Gobierno, plaza del Seminario, 1, de Segovia, las fincas rústicas situadas en los términos municipales que se relacionan a continuación:

N.º	P.º	P.ª	Superficie	Euros
<i>Valleruela de Sepúlveda</i>				
1	1	1	04-68-60	1.359,50
2	1	47	00-79-20	198,00
3	1	182	00-10-80	33,63
4	2	46	06-86-40	1.716,00
5	2	47	02-53-60	634,00
6	2	63	01-78-00	888,00
7	2	66	04-77-20	5.738,40
8	5	12-2	00-98-00	247,00
9	7	23-1	02-02-40	506,00
10	7	37	02-30-00	2.875,20
11	7	139-1	00-24-40	61,00
12	8	50	13-74-40	3.436,00
13	8	70	06-84-70	2.069,43
<i>Martín Muñoz de las Posadas</i>				
14	2A	59	00-07-00	252,00
15	2C	233	00-19-20	769,00
16	2C	286	04-69-22	16.422,70
17	1	242	00-95-32	3.336,20
18	1B	537	02-73-20	8.196,00
19	1A	175	00-41-60	1.497,60
20	1B	292-1	00-16-57	662,80
21	1B	506-1	02-66-80	9.604,80
22	1C	224	01-06-60	3.731,00
<i>Languilla</i>				
23	1	9	04-57-40	6.861,00
24	3	13	01-11-40	501,30
25	3	25	01-25-80	1.572,50
26	3	29	00-21-40	131,89
27	5	4	01-69-60	763,20
28	5	5	00-18-60	95,80
29	6	5	02-05-30	781,20
30	6	13-1	00-30-40	456,00
31	6	28-2	00-53-20	954,00
32	7	23	01-82-90	3.662,00
33	7	27	00-92-20	461,00
34	7	45	01-09-80	2.745,00
35	7	46	00-34-90	174,50
36	7	51	00-69-20	276,80
37	9	11	00-17-20	385,28
38	9	51	00-26-80	600,32
39	11	16	00-05-40	297,00
40	11	23	01-46-50	1.831,25
41	11	45	00-21-70	3.255,00
42	12	29	00-73-20	1.098,00
<i>Cerezo de Abajo</i>				
43	1	7	02-16-80	9.756,00
44	1	13	01-01-60	3.048,00
45	1	29	04-84-40	14.532,00
46	2	24	01-18-80	3.564,00
47	3	27	00-65-20	193,00
48	3	43	00-30-40	318,00
49	3	45	00-62-00	310,00
50	3	95	00-42-00	1.696,50
51	4	3	00-18-20	140,70
52	4	27	00-91-10	5.375,70
53	5	9	00-33-20	132,80
54	7	52	05-11-60	3.069,60
55	8	31	00-79-70	3.586,50
56	8	52	00-32-20	180,10
57	8	94	00-23-20	1.174,80
58	8	102	00-94-20	1.884,00

Toda la información que se desee, así como el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Unidad (teléfono 921-466618 y 466619).

Segovia, 16 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Jacobo Burguillo.

61.347/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Carrizal de Ingenio (Las Palmas).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Carrizal de Ingenio (Las Palmas), a favor de doña María del Mar Benítez Cáceres. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

61.523/06. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionadores a las Sociedades Horizon House, S. L. y Parador Vista de Lobos, S. A.**

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 15 de Septiembre de 2006, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio 2004, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpa-